

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2020/2889 *Aprobación definitiva Expediente de modificación de créditos por transferencia de créditos 3/2020.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos por transferencia de créditos número 3/2020 entre aplicaciones de gastos del capítulo 2 de acuerdo con el detalle que se incluye en el expediente y con el siguiente resumen:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DECREMENTO
920.22602	Publicidad y propaganda		10.000,00
491.22602	Publicidad y propaganda	10.000,00	
TOTAL		10.000,00	10.000,00

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P., o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 29 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.